REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto

AUTORIZA DIPLOMADO EN LA SEGURIDAD Y DEFENSA EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE, POR ORDEN DE PEDIDO INSTITUCIONAL, PARA SER EFECTUADO, CON PROVEEDOR QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 201700000 1 /

SANTIAGO, 31 ENE 2017

I. VISTO:

A. Lo dispuesto en el artículo 9º del D.F.L. Nº1/19.653 del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";

B. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado";

C. Las normas contenidas en la Ley Nº 19.886 "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su Reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores;

D. La Ley Nº 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";

E. La Ley N°20.981, de Presupuestos del sector público para el año 2017;

F. El Decreto Supremo Nº 723, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 15 de diciembre de 2015;

G. Lo estipulado en la Resolución Nº 1600, del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

H. La Resolución Exenta N° 880 del 27.ABR.2016, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, que delega facultades en el Subjefe del Estado Mayor Conjunto y en el Director de Apoyo General;

I. La Personería del Director de Apoyo General, consta en la O/ADM JEMCO (R) N° 2205, de fecha 22.DIC.2015;

J. El Anexo A **"SOLICITUD DE ADQUISICIÓN"** del **DOPCON FOLIO 423,** de fecha **25.ENE.2017**;

K. El Certificado de **Disponibilidad Presupuestaria DIFEMCO Nº 65,** de fecha **25.ENE.2017**, por la suma de **$ 737.528**. (setecientos treinta y siete mil quinientos veinte y ocho pesos), exento de I.V.A.;

L. La cotización emitida por la **ACADEMIA NACIONAL DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y ESTRATÉGICOS**, en adelante e indistintamente la **"ANEPE", RUT. Nº 61.112.000-1**, en su Oferta Académica 2017, número 5, para el diplomado en "La Seguridad y Defensa en la Gestión del Riesgo de Desastre", por la suma de **$ 737.528**. (setecientos treinta y siete mil quinientos veinte y ocho pesos), exento de I.V.A.;

II. CONSIDERANDO:

A. Que, el Estado Mayor Conjunto, es el organismo de trabajo y asesoría permanente del Ministro de Defensa Nacional, en materias que tengan relación con la preparación y empleo conjunto de las Fuerzas Armadas;

B. Que, mediante documento de **VISTOS J,** se solicitó gestionar la Inscripción (matrícula y colegiatura) en el Diplomado "La Seguridad y Defensa en la Gestión del Riesgo de Desastre", a realizarse entre el 28 de marzo y el 20 de julio de 2017, en la **ACADEMIA NACIONAL DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y ESTRATÉGICOS, RUT. Nº 61.112.000-**1, por la suma de **$ 737.528**. (setecientos treinta y siete mil quinientos veinte y ocho pesos), exento de I.V.A.;

C. Que, en circunstancia que el monto de la contratación es inferior a 2.500 U.T.M., el acto administrativo se encuentra exento de la toma de razón, conforme a lo indicado en **VISTOS G.**;

D. Que, conforme a la Orden Administrativa del **EMCO**, para el año 2017, fue designado el CRL. HÉCTOR PONCE ORTEGA, al DOPCON, como Jefe del Departamento III "Conducción Militar en Desastre", y en su rol, es necesario efectuar el diplomado conforme a la invitación efectuada por la ANEPE, para "La Seguridad y Defensa en la Gestión de Riesgo de Desastre", para el **EMCO**.

E. Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 9º del D.F.L. Nº1/19.653 del 17.NOV.2001, señalado en **VISTOS A.**, que expresa: *"Artículo 9º.- La licitación privada procederá, en su caso, previa resolución fundada que así lo disponga, salvo que por la naturaleza de la negociación corresponda acudir al trato directo"*, y atendido que se contrata con un órgano del Estado como es la **ACADEMIA NACIONAL DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y ESTRATÉGICOS, RUT. Nº 61.112.000-**1, no le es aplicable a esta contratación la ley de **VISTOS C**, por expresa mención de su "Artículo 3º, que expresa:"...*Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley: letra b) Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2º, inciso primero, del Decreto Ley Nº 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones*".

III. RESUELVO:

A. **AUTORÍZASE,** a la contratación del Diplomado "La Seguridad y Defensa en la Gestión del Riesgo de Desastre", a realizarse entre el 28 de marzo y el 20 de julio de 2017, impartido por la **ACADEMIA NACIONAL DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y ESTRATÉGICOS, RUT. Nº 61.112.000-**1, por la suma de $ **737.528**/ (setecientos treinta y siete mil quinientos veinte y ocho pesos), exento de I.V.A., a través de la modalidad Orden de Pedido Institucional, en los términos y condiciones señaladas en la cotización emitida por la ANEPE, que se adjunta a la presente resolución formando parte de ésta.

B. **EMÍTASE,** por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General del Estado Mayor Conjunto, la correspondiente orden de compra a favor de la **ACADEMIA NACIONAL DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y ESTRATÉGICOS, RUT. Nº 61.112.000-1.**

C. **PÁGUESE,** la factura exenta emitida por la **ACADEMIA NACIONAL DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y ESTRATÉGICOS**, por la Dirección de Finanzas del Estado Mayor Conjunto dentro de los 30 días corridos, contados desde la entrega y recepción conforme del servicio y de la factura debidamente emitida.

D. **IMPÚTESE**, el gasto que demande el diplomado "La Seguridad y Defensa en la Gestión del Riesgo de Desastre", para el DOPCON, con cargo al **Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 002, UNIDAD EJECUTORA: 320/1200, ACTIVIDAD /TAREA: 0003–0035–3501–1897,** del Presupuesto Fiscal año 2017, asignado al Estado Mayor Conjunto.

E. **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE en el portal "Gobierno** Transparente" del Estado Mayor Conjunto, la presente resolución y archívese junto con sus antecedentes.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Director de Apoyo General
Estado Mayor Conjunto

FRANCISCO SCHMIDT BURGOS
Coronel de Aviación (I)
Director de Apoyo General